

Derecho y costumbre en los pueblos indígenas de Jalisco

Lic. Samuel Fernández Ávila

Según el pasado censo de 1990, en México existen 8 millones de indígenas, diseminados en 56 etnias asentadas principalmente en 11 Estados de la República, sobresaliendo Oaxaca, con 17%; Veracruz con un 12%; Chiapas y Yucatán con un 10%. De las 56 lenguas indígenas registradas, que se hablan en nuestro país, destacan el náhuatl con 1 millón 400 mil hablantes, le siguen el maya, zapoteco, mixteco y otomí, que en su conjunto concentran el 60% del total de los hablantes de lenguas indígenas. Con lo anterior demostramos que los pueblos y las culturas indígenas aportan las raíces más profundas de nuestra historia y nacionalidad, por eso deberemos estar muy orgullosos de ellos, todas estas lenguas requirieron de milenios para su formación, por lo cual deben ser consideradas como patrimonio cultural de la Nación.

Por lo que toca a nuestro Estado, existen dos etnias, los Huicholes y los Náhuatl, localizados los primeros en el Norte del Estado de Jalisco, en los municipios de Mezquitic y Bolaños, y los Náhuatl ubicados al sur del Estado, establecidos en Cuautitlán y Tuxpan, forman una población de 2 mil náhuatl, que en su mayoría están ya integrados a los poblados mestizos, siendo muy pocos los que actualmente conservan su idioma, costumbres y

cultura, que según los etnólogos son los puntos que hay que tomar en cuenta para distinguir al indígena.

Capítulo aparte merecen los Huicholes, ya que es una de las etnias más importantes de México, y éstas se encuentran asentadas en tres grandes comunidades: San Sebastián Teponahuastlán y su anexo Tuxpan, San Andrés Cohamiata y Santa Catarina Coescomatitlán. Cada una es autónoma, ya que tienen sus propias autoridades tradicionales y religiosas.

Al hablar de los antecedentes históricos de los huicholes, se dice que descienden de algunos grupos provenientes del Norte y establecidos en la Meseta Central de México, que los antepasados fueron cazadores y recolectores chichimecas, que se establecieron en la Sierra Madre Occidental de México. El primer contacto que tuvieron con los españoles fue en el año de 1531, por conducto de Don Nuño Beltrán de Guzmán, cuando se dirigía a conquistar la región de Sinaloa.

Los huicholes son y han sido una raza pacífica, y que en aquella época, para no enfrentarse a los conquistadores, prefirieron adentrarse en lo más profundo de las barrancas y en las regiones montañosas, donde lograron permanecer cerca de 300 años, lo anterior se debió principalmente a que los conquistadores se dieron cuenta de la escasa riqueza que les representaba, ya que su territorio era muy extenso, pero montañoso, por ese motivo los dejaron seguir subsistiendo en las mismas condiciones; los únicos que se quedaron en la región fueron los misioneros jesuitas, encontrando por parte de los nativos una resistencia total al cambio y a la penetración del cristianismo.

Hacia el año de 1767 los Jesuitas son expulsados y llegan los franciscanos, quienes se establecen en el año de 1867, pero posteriormente abandonan la región por los problemas de las leyes de Reforma.

Es a partir del año de 1954, cuando nuevamente los franciscanos intentan penetrar a la zona, fundando misiones en San Andrés Cohamiata y después en San Miguel Huaistita y Popotita.

Estas comunidades cuentan con una población de entre 16 y 18 mil habitantes distribuidos en 260 rancherías muy dispersas entre sí.

No se puede hablar de cifras concretas por una parte, porque los huicholes siempre han sido reacios a proporcionar sus datos personales en los censos de población, y por la otra, porque nunca aceptaron el Registro Civil en la Región. Es hasta hace pocos años cuando se ha iniciado a través de esta institución únicamente el registro de nacimientos y defunciones.

El huichol ha sido muy respetuoso de sus costumbres y según éstas, al ocurrir un nacimiento no se siente obligado a efectuar su registro, lo mismo sucede en el caso de las defunciones; al fallecer algún miembro de la familia lo sepultan en los patios de su casa, ya que ellos consideran que el difunto sigue formando parte de la familia y como consecuencia de ello en las comunidades huicholas no encontramos panteones o cementerios.

Como ya dijimos, los huicholes viven en pequeños ranchos formados por varias casas, cercanos a una fuente u ojo de agua; la distancia entre ellos es variable, aunque generalmente se encuentran muy alejados unos de otros.

El clima de la región es muy frío y el Huichol para protegerse del crudo invierno, en algunos casos tiene que mudar su residencia a las faldas de la sierra.

Su régimen de propiedad es comunal, pero internamente ellos se reconocen y se respetan sus posesiones.

Como ya lo manifestamos anteriormente, la población indígena se encuentra en asentamientos muy dispersos, tenemos por ejemplo, el poblado de Tuxpan de Bolaños, que es la comunidad que cuenta con más población, apenas llegan a 480 habitantes, pero cuando van a celebrar alguna ceremonia de carácter religio-

so o de cambio de autoridades tradicionales, se reúnen todos los habitantes de las regiones aledañas.

Instituciones tradicionales: el matrimonio

Vamos a hablar del matrimonio como una de las instituciones tradicionales entre los huicholes, en donde existe la poligamia, pero únicamente se permite en el hombre, ya que éste puede tener dos o más esposas, teniendo la obligación ellas de vivir en la misma casa y repartirse el trabajo doméstico. Su organización familiar está regida por un patriarcado, ya que el padre es quien tiene toda la autoridad sobre el núcleo familiar, que en algunos casos lo integran además de sus hijos solteros, los casados, sus yernos, sus nueras y algunos parientes cercanos.

Para contraer matrimonio no se requieren formalidades, en cuanto a la edad, el único requisito es que sea púber, es decir que tenga cuando menos entre 14 y 16 años, el hombre entre 16 y 18; independientemente de la edad, si la hija vive en el seno familiar, requiere del consentimiento de su padre para contraer matrimonio y para el caso de que se lo nieguen, ella se fuga con su novio. La costumbre huichola no permite que alguien contraiga matrimonio con un mestizo, y cuando por excepción se da el caso, las uniones no son muy duraderas, debido a que cada quien tiene su propia cultura, su propio mundo interior, su propio interés, su propia concepción de la realidad, su propio lenguaje y simbología, sus propias necesidades, no hay entre ellos mucho que compartir. La elección de la pareja generalmente la hace el hombre, pero hay algunos casos en que los padres de la mujer hacen el pedimento a los padres del novio. La boda se puede realizar de acuerdo a su tradición o a la Iglesia Franciscana.

El divorcio

Por lo que toca al divorcio, en la costumbre huichola existen una serie de causas por las cuales es permitido: a) por esterilidad del hombre o de la mujer; b) por malos tratos; c) por flojera y d) por decisión del esposo; cuando ya no quiere vivir con su esposa, va ante el Gobernador y paga la multa que se le imponga, pudiendo consistir en efectivo o con animales. Cuando los dos casados quieren separarse y hay hijos, éstos se reparten los hombres con el padre y las hijas con la madre.

Autoridades tradicionales

Sus autoridades políticas están formadas por el Gobernador, un Segundo Gobernador, un Juez y los Topiles. El Gobernador es la más alta autoridad moral de la comunidad, es electo por el Consejo de Ancianos y dura en su cargo un año; la toma de posesión se hace en una ceremonia religiosa muy solemne, conocida como el "cambio de varas", que significan la entrega del poder que le otorga la comunidad; el Segundo Gobernador lo substituye solamente en casos de ausencia; el Juez es el que preside todos los juicios, junto con el Gobernador; y los Topiles son los policías.

Delitos y penas

Entre los huicholes existen penas corporales, tales como azotes, palos y las privativas de libertad, que son purgadas por los infractores en lugares conocidos como "cepos" o cárceles, donde al infractor se le inmoviliza por días de acuerdo al delito o falta que haya cometido. Entre los delitos más comunes se encuentran:

el robo de gallinas, de burros o de marranos. Cuando hay delitos de violación por ejemplo, el daño queda subsanado con el pago de una multa, que hace el presunto delincuente a los padres de la ofendida. Tratándose de delitos como el homicidio y el abigeato, anteriormente ellos tenían autonomía para juzgarlos, pero en la actualidad casi siempre, es la autoridad judicial de San Martín de Bolaños y de Colotlán, Jalisco, las que están teniendo conocimiento de esos hechos delictuosos; es muy común ver en los establecimientos carcelarios de esos lugares presuntos delincuentes huicholes.

Lo anterior nos ha causado una serie de problemas, ya que ha habido ocasiones en que se detiene a huicholes que no saben hablar el español, y en esos Juzgados de Primera Instancia no contamos con intérpretes o defensores de oficio bilingües, por lo que a los indígenas les son violados sus más elementales derechos constitucionales.

Desgraciadamente se da en muchos casos, que en los procesos judiciales, a los indígenas no se les tome en cuenta sus usos y costumbres, que podrían servir como atenuantes al dictar las resoluciones. Cuando se detiene a los indígenas los confinan casi siempre lejos de sus lugares de origen, padeciendo durante su internamiento vejaciones, malos tratos y discriminación por su condición de indígenas, donde los familiares no pueden ni siquiera visitarlos, y cuando purgan sus sentencias y son liberados, no encuentran apoyos adecuados para propiciar su readaptación.

El mayor rezago que tienen los huicholes es en el campo de la justicia, ya que no obstante estar asentados a 250 kilómetros de la capital del Estado, han tenido que pasar casi 500 años para que los jaliscienses nos empezáramos a dar cuenta de su existencia.

Una de las pocas acciones concretas que el Estado ha emprendido en favor de los huicholes, es la creación de la Procuraduría de Asuntos Indígenas, de la cual me honra haber sido su primer Procurador. Esta noble institución fue fundada con el objeto,

entre otros, de defender los intereses patrimoniales de los indígenas, pero desgraciadamente la mayoría de las dependencias del gobierno, últimamente se han burocratizado y olvidado su objetivo original para el que fueron creadas, dedicándose en algunos casos a llevar grupos folclóricos de Guadalajara hacia la Sierra.

Como ya ha quedado manifestado con anterioridad, la vida jurídica de los huicholes se basa en sus usos y costumbres, ya que no hay nada escrito. Hace tres años la Procuraduría de Justicia del Estado, con el objeto de que los indígenas conocieran algunas leyes, tradujo al idioma huichol la Constitución Política de México y algunos artículos del Código Penal que contienen los delitos más comunes entre los indígenas.

Pudiésemos pasar toda la tarde hablando de los muchos de los problemas que tienen los huicholes, tales como el de salud, de comunicación y de educación, pero este día para terminar mi intervención, solamente quiero hacer referencia a uno de los problemas que más han aquejado a los huicholes, me refiero al problema agrario, que ha sido considerado como el más grave en el Estado.

A una de las comunidades huicholas, le fueron tituladas y confirmadas desde 1953, 240 mil hectáreas, en su mayoría terrenos cerriles y semiboscosos, pero con suficiente pasto para sus necesidades; el caso fue que los ganaderos nayaritas llegaron a un convenio con los huicholes y desde hace más de veinticinco años, celebraron un contrato verbal de arrendamiento de pastos, el cual respetaron y estuvieron pagando sus rentas puntualmente; pero a partir del año de 1972, los 90 ganaderos nayaritas se han negado a pagar el precio de la renta, y ahora no solamente no pagan el justo precio por el pasto, sino que ya tienen más de seis años que pretenden adueñarse de más de 21 mil hectáreas de las mejores tierras de los indígenas, argumentando que la posesión ya los hizo dueños. Lo peor del caso es que algunas autoridades federales y estatales, se han coludido con los ganaderos y han

tratado de que se llegue a convenios desventajosos para los huicholes, donde éstos perderían más del 50% de las tierras invadidas, argumentando que los huicholes tienen mucho terreno.

Los jaliscienses tenemos la obligación moral de tratar de proteger a nuestros indígenas huicholes, oponiéndonos a que se consume este descomunal despojo que la historia nos reclamaría.

Considero que el Notariado de Jalisco, tiene una gran responsabilidad, para que desde su trinchera, trate de preservar el territorio que es sagrado, el idioma, la religión y la cultura de los indígenas huicholes, porque éstos forman parte del patrimonio de Jalisco. Cabe hacer la aclaración que esta etnia está considerada como la que más ha preservado su pureza en México, y en el contexto mundial se encuentra catalogada dentro de las primeras siete más importantes.